

HOJA DE DATOS



Opciones de Cuidado Infantil - Información general

Cuidado Infantil legal y regulada:

La Oficina de Cuidado Infantil (OCC) de la División de Aprendizaje temprano [regula a los proveedores de cuidado infantil](#), tanto en los hogares como en los espacios comerciales. Los proveedores de cuidado infantil y el personal deben pasar una rigurosa verificación de antecedentes penales nacional, tener experiencia previa en el cuidado de los niños y completar las capacitaciones de salud y seguridad apropiadas para el desarrollo de niños. La OCC también realiza visitas anuales a los proveedores de cuidado infantil para evaluar su apego a las mejores prácticas de salud y seguridad. Durante el estado de emergencia, estos programas basados en los hogares y los centros han sido requeridos a registrarse como Cuidado de niños de [Emergencia en la OCC](#), y seguir los [requisitos](#) adicionales para reducir la amenaza del COVID-19 para el personal, los niños y las familias en el cuidado de niños.

El cuidado regulado de niños de familias y amigos, y niños y vecinos son otros subconjuntos de proveedores que aceptan pagos públicos y también son regulados. Estos proveedores pueden cuidar hasta a tres niños en su hogar o en el hogar de sus padres.

Las familias pueden localizar cuidado infantil con licencia y regulado de familias y amigos, y niños y vecinos llamando al 211 o enviando un mensaje de texto con la palabra clave "niños" al 898211 (TXT211). Los padres pueden comunicarse con la OCC para informarse si un programa de cuidado infantil es regulado al 1-800-556-6616.

Cuidado Infantil Legal, No Regulado:

La siguiente es una breve descripción para las familias de algunas de las opciones no reguladas si el cuidado infantil regulado no es accesible para ellos, o si las familias están buscando un arreglo de cuidado informal:

- Cuidar a los niños de familiares: Una familia puede identificar a un familiar para cuidar a los niños estrechamente relacionados con ellos (por ejemplo, sobrinas, sobrinos, nietos y bisnietos), incluidos los propios hijos del cuidador.
- Cuidar a todos los niños de una familia: Es una persona elegible¹ (no relacionada con la familia) que puede cuidar a todos los niños de una familia (ya sea en el hogar de los niños o en el hogar del cuidador).

1

Este documento no es de asesoramiento jurídico y no debe interpretarse como tal. Específicamente, este documento no aborda ni proporciona una excepción a ninguna orden de distanciamiento físico aplicable al público en general o a cualquier otra ley aplicable. Póngase en contacto con un abogado con licencia si tiene preguntas legales.

Por la sangre o el matrimonio dentro del cuarto grado según lo determine el derecho civil. Véase ORS 329A.250(4)(c).

Se permite a las personas proporcionar este tipo de atención. Consulte ORS. 329A.252, 329A.030

- Bajo esta exención, una persona puede cuidar de los hijos de una familia, independientemente de cuántos hijos tenga
- Cuidar hasta tres niños de más de una familia: Una persona elegible (no relacionada con la familia) que puede cuidar hasta tres niños de otras familias, además de los propios hijos de la persona.
- Cuidado como Cooperativa de Padres: Es un grupo de padres que quieren compartir los deberes de cuidado y educación con cada padre tomado turnos puede calificar como una Cooperativa de Padres. Las Cooperativas de Padres se limitan a brindar atención por no más de cuatro horas al día. Además del límite de cuatro horas, las principales características de una Cooperativa de Padres son:
 - La atención es proporcionada por los padres de forma rotativa.
 - Hay políticas y procedimientos escritos.
 - Una junta directiva que incluye a los padres de los niños atendidos por la cooperativa que controlan las pólizas y procedimientos del programa.